



**COLEGIO DE TRADUCTORES DE TUCUMÁN**

**ARANCELES MINIMOS SUGERIDOS MARZO 2025.**

<b>Grupo 1</b>	Francés, Inglés, Italiano , Portugués
<b>Grupo 2</b>	Alemán , Holandés, Neerlandés
<b>Grupo 3</b>	Bielorruso, búlgaro, croata, eslovaco, esloveno. letón, lituano, noruego, polaco. Rumano , Ruso ,Serbio, Sueco ,
<b>Grupo 4</b>	Árabe , armenio , finlandés, griego, hebreo , húngaro , latín , persa, iraní, turco
<b>Grupo 5</b>	Chino , coreano , japonés

Aranceles por foja o fracción menor. Se considera foja de traducción:

- Cincuenta renglones de papel tipo romani
- El equivalente a 500 palabras (en caso de confeccionarse en otro formato)
- Todo otro documento cuya extensión sea menor a una foja

**TRADUCCIONES DE CARÁCTER PÚBLICO**

CLASIFICACION POR IDIOMA	I	II	III	IV	V
<b>Partidas , pasaportes , certificados y demás documentos personales (Precio por foja)</b>					
Al español	30.000	30.660	32.760	34.440	35.280
Al idioma extranjero	32.760	33.180	37.380	39.690	41.580
<b>Programas de estudio , certificados analíticos ,diplomas y demás documentos relacionados con la educación (precio por foja)</b>					
Al español	32.130	33.600	34.230	38.640	39.690
Al idioma extranjero	39.480	37.590	38.220	45.570	46.200
<b>Poderes , escrituras , testamentos , actas ,documentos notariales y demás documentos de índole similar (precio por foja)</b>					
Al español	32.130	36.330	36.960	39.690	43.470
Al idioma extranjero	42.630	44.940	45.360	48.210	52.920
<b>Papeles de comercio , contratos , balances , estatutos , actas de asamblea / directorio y demás documentos societarios ; estudios y documentos técnicos y científicos , patentes de invención , sentencias , expedientes judiciales ,exhortos, oficios (precio por foja)</b>					
Al español	34.650	35.280	35.700	43.890	45.570
Al idioma extranjero	42.630	46.200	46.830	49.770	52.080
<b>Traductores sin carácter público</b>					
<b>Aranceles por palabra (mínimo: importe equivalente a 250 palabras , sin perjuicio de que se trate de un texto de menor extensión )</b>					
Al español	58.58	73.50	82.58	94.94	105
Al idioma extranjero	70.34	79.80	89.77	104.36	113
<b>OTRAS ACTUACIONES PROFESIONALES</b>					

Primera corrección de la traducción	Entre el 50% y el 70% del valor de la traducción
Corrección final	Entre el 30% y el 50% del valor de la traducción
<b>Transcripción de cintas (se estima que 5 minutos de video equivalen a 1 hora)</b>	5.250 pesos por minuto
<b>Transcripción de audio POR MINUTO</b> (Incluye subtitulado, temporizado y pegado)	5.460 pesos por minuto
<b>Traducción de audio POR MINUTO</b>	7.874 Pesos por minuto
<b>Subtitulado de videos</b> (incluye subtitulado , temporizado y pegado)	9.450 pesos por minuto
<b><u>IMPORTANTE: ESTOS VALORES SON MINIMOS Y ORIENTATIVOS</u></b>	
Los honorarios indicados no contemplan lo siguiente	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Situaciones extraordinarias, como textos de variada extensión o complejidad, formatos distintos de Word, traducción entre dos idiomas extranjeros etc, para lo que se recomienda aplicar un incremento sobre los valores antes sugeridos</li> <li>- Urgencias, a las que se recomienda aplicar, como mínimo, un recargo del 20 %</li> <li>- Copias o agregados de documentos traducidos, firmados y sellados por el mismo matriculado (se aplica como mínimo, el 30% del valor del trabajo original)</li> <li>- Tramites diversos (legalización, apostillado, presentación en organismos etc.) A criterio del traductor, con un importe mínimo equivalente al valor actualizado de una legalización urgente</li> </ul>	
<b>HONORARIOS DE INTERPRETACION GENERAL</b>	
Valor por hora (trabajo remoto domiciliario- Skype .zoom etc )	70.350
Mínimo por interpretación (1h. con traslado)	96.180
Media jornada	164.430
Jornada completa	272.580
Horas extras	63.000
<b>HONORARIOS DE INTERPRETACIÓN SIMULTÁNEA Y CONSECUTIVA</b>	
Media Jornada	176.400
Jornada completa	399.000
Horas Extras	58.464
<b>ACTUACIÓN COMO INTÉRPRETE</b>	
En escribanías, Registro Civil y Dependencias Públicas (Aduanas , aeropuertos ,etc) por hora o fracción	130.536
<b>COMO INTERPRETE JUDICIAL</b>	
En sede judiciales , Cárceles y otras Dependencias Policiales y del Servicio Penitenciario Por hora (mínimo: 2 horas)	134.064

El trabajo en condiciones más exigentes, como el susurro y la actividad realizada en día feriado, fin de semana y horario nocturno, ameritan un incremento en los aranceles antes mencionados.

Para el resto de las modalidades informales de interpretación (acompañamientos, visitas en fabrica, reuniones informales de trabajo), se aconseja cobrar el honorario correspondiente a tres (3) horas de trabajo, como mínimo, pero cada caso deberá evaluarse según las pausas que se produzcan, la carga de trabajo para los intérpretes, etc .